

Malagueño, 13 de marzo de 2024

AL PRESIDENTE DEL H.C.D.
SR. LEANDRO MAURICIO OVIEDO
S / D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente **Proyecto de Ordenanza que crea el Programa para la Prevención y Asistencia sobre Salud Mental**, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con la mayor de las consideraciones.

LUCAS BETTIOL
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

MARIA ROSA PACTAT
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Proyecto de Ordenanza

Programa para la Prevención y Asistencia sobre Salud Mental

VISTO

La Ley Nacional de Salud Mental N° 26657 que contempla la protección de las personas con padecimiento mental y de los individuos con uso problemático de drogas, y que además expresa que los pacientes con padecimiento mental deben ser atendidos y tratados en hospitales comunes y no en instituciones psiquiátricas.

La Ley Provincial de Protección de la Salud Mental N° 9848 que tiene por objeto garantizar el ejercicio del derecho de la población a la salud mental, asegurando su promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación; el acceso de la población, sin ningún tipo de exclusión, a la atención en salud mental a través de servicios adecuados, integrados y conducidos por expertos en la problemática de la salud mental, y la atención en salud mental como parte integrante e integrada de los servicios generales de salud, y;

CONSIDERANDO

Que la salud mental es el bienestar emocional, psíquico y social que permite enfrentar los desafíos de la vida personal y en comunidad. Preservarla y mejorarla implica asegurar el respeto de los derechos humanos y sociales de todas las personas, independientemente de su condición.

Que la salud mental no es solo la ausencia de alguna enfermedad que nos afecte mentalmente sino que es un equilibrio entre nuestro cuerpo con nuestras emociones y sentimientos, lo que nos permite poder interactuar con las personas que nos rodean.

Que es necesario poder resolver, desde la salud pública, situaciones de la vida diaria como por ejemplo el stress, trastornos de ansiedad, depresión, y hasta suicidios. Sin dejar de tener en cuenta casos de violencia familiar, violencia de género y abusos.

Que las situaciones anteriores hacen que el estado de ánimo decaiga, reflejándose en el desempeño escolar, relación con los amigos, en el trabajo y en la vida familiar.

Que teniendo en cuenta que en todos los temas de salud, siempre se coincide que la mejor estrategia es la prevención o la atención temprana.

Que creemos que es de suma importancia que veamos la cuestión de salud mental como algo importante, teniendo en cuenta que su incidencia va en aumento y que desde el estado se pueda trabajar en prevención y tratamiento temprano.

Que hay consenso generalizado en el mundo científico sobre la importancia de considerar a la salud mental, como parte de la salud, sin distinciones, garantizando desde el Estado el acceso a toda la población, a las prestaciones, cuidados y atenciones que se requieran en materia de salud, en general y de salud mental, en particular.

Que la ciudad de Malagueño no presenta un programa que aborde el tema de la salud mental que hace que existan en la comunidad algunas barreras que obstaculizan el acceso y que son multicausales, como el estigma que muchas veces se asocia a este tipo

de patologías, la dificultad para acceder a los tratamientos, la complejidad del abordaje, la formación a veces insuficiente de los actores intervinientes, entre otros.

Que en ese sentido, es que entendemos que poder empezar a generar acciones de concientización sobre salud mental, su importancia, los cuidados, las alertas, etc. Es una manera de avanzar significativamente en prevención. Una prevención que nos necesita a todos los actores trabajando de manera articulada. Sin lugar a dudas, el Estado tiene la responsabilidad de brindar respuestas, pero mal podría sólo el Estado hacer frente a una problemática que nos involucra a todos como comunidad y que nos necesita generando contextos que favorezcan hábitos saludables y entornos que posibiliten recuperación, tratamiento y prevención. Es por ello que esta iniciativa, recae sobre el Estado pero invita a los otros actores de la sociedad a involucrarse activamente en el desarrollo de acciones de concientización sobre salud mental.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°/...

Programa para la Prevención y Asistencia sobre Salud Mental

ARTICULO 1º: Créase en el ámbito de la Municipalidad de Malagueño el Programa para la Prevención y Asistencia sobre Salud Mental.

ARTICULO 2º: Impleméntese el programa objeto de esta Ordenanza a través de la Secretaría de Prevención y Atención de Salud Comunitaria, o la que en el futuro la reemplace, la que coordinará la acción de los profesionales (psiquiatras, psicólogos, psicopedagogía, trabajadores sociales, médicos generalistas y acompañantes terapéuticos) afectados al programa mencionado.

ARTICULO 3º: Efectúense capacitaciones y formación constante de los profesionales mencionados en el artículo 2º.

ARTICULO 4º: Desarróllense talleres, charlas, y campañas de concientización, sensibilización y prevención vinculadas a la salud mental en escuelas, Centros de Atención Primaria de la Salud, clubes, lugares de trabajo, y todas aquellas instituciones que la necesiten, procurando articular las acciones con los diferentes sectores y organizaciones sociales involucrados en la temática.

ARTICULO 5º: Destínese un lugar como espacio terapéutico para las consultas, charlas y talleres, entre otros, y como espacio físico para terapias ocupacionales.

ARTICULO 6º: Incorpórense acompañantes terapéuticos en los tratamientos de adicciones.

ARTICULO 7º: Invítese a empresas y comercios dentro del ejido municipal de Malagueño a implementar evaluaciones anuales psicológicas en todos los puestos de trabajo.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, publíquese, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES DE DE 2024.